

Letrado D. Pedro Díaz
propone que se le libe-
ra con obsequio, así
como al Pro. D. Luis
Montiel.

proceder criminalmente contra el mismo, nom-
brado al efecto Procurador, a nuestros paisa-
nos D. Luis Montiel y Abogado a D. Pedro
Díaz Cassou.

Seguido el juicio ha sido condenado el
periodista; pero el Ayuntamiento obrando
con generosidad, tras del castigo, ha otorgado
su perdón. Dados estos antecedentes, pasas
a leer la carta que ha recibido fechada en
ochos de los corrientes, del Sr. Díaz Cassou, que
dice así en su parte sustancial. = Causas
contra el periódico Juventud Carlista = Reci-
bido el poder del Ayuntamiento, avisélo al
P. Boros, tío del condenado por la senten-
cia, y me ofrecí a suscribir el escrito de per-
dón que presentare la defensa de este último.
Al día siguiente firmé y se presentó el escri-
to. El procesado y condenado no llegó a ingre-
sar en la cárcel =

Demanda contenciosa en el expediente gu-
bernativo de la Gra. D.^a Hipólita Fernandez =
Cumpliendo las instrucciones trasmitidas he
formulado y presentado en tiempo la de-
manda, de que enviaré copias.

También hace presente que no hay que
satisfacerle honorarios, y que el Procura-
dor Sr. Montiel renuncia sus derechos:
vindicar ofensas, dice, inferidas al Ayun-
tamiento de nuestra Ciudad natal, es
deber de murcianos, que no hay necesidad
de pagar ni aun de agradecer.

Dicho Sr. Clemarez dice, que como se

